

Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 12/2018/RH_PSEL

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE TECNICO AUXILIAR DE INSPECCIÓN.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de cubrir un puesto de Técnico Auxiliar de Inspección para el desarrollo del Programa de carácter temporal denominado “Planes Integrales de reposición y mantenimiento de señalización vertical, horizontal y firmes y pavimentos en Alhama de Murcia y Pedanías. 2019/2021”.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, y de acuerdo con el decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2773/2018 sobre delegación de atribuciones, propone a la Junta de Gobierno la

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 13064240043745002706

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **12/2018/RH_PSEL**
adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, visto el informe de intervención con la observación complementaria no suspensiva prevista en la consideración 5, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Técnico Auxiliar de Inspección, durante tres años a jornada completa, para la ejecución del Programa de carácter temporal denominado “Planes Integrales de reposición y mantenimiento de señalización vertical, horizontal y firmes y pavimentos en Alhama de Murcia y Pedanías. 2019/2021”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 18; Complemento Específico mensual: 435,37; Escala: Administración Especial; Subescala: de Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales.

Esta convocatoria se registrará por las Bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases, y deberán:

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior en Proyectos de Edificación, Grado Superior en Proyectos de Obra Civil o equivalente.
- Estar en posesión del carné de conducir “Clase B”.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal de la comisión de selección, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, a efectos de reclamaciones. Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

TERCERO.- Determinar de conformidad con la Base Sexta de la Bolsa de Trabajo que se realizarán las siguientes pruebas selectivas:

a) Prueba selectiva que consistirá en la realización de un ejercicio práctico escrito dirigido a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Técnico Auxiliar de Inspección que quedan reflejadas en documento anexo.

La entrevista es eliminatoria, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

b) Valoración de méritos, de acuerdo con el baremo contemplado en esta base, que se realizará a los/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 12/2018/RH_PSEL

CUARTO.- Aprobar la creación de una lista de espera de Técnico Auxiliar de Inspección con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de funcionarios/as interinos/as o puestos de personal laboral, en uso de la posibilidad contemplada en la base 6.1 de la bolsa de trabajo. La inclusión en ésta no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la bolsa de trabajo. Y su vigencia quedará vinculada a la aprobación de una nueva lista de espera resultante de un nuevo proceso selectivo correspondiente a una convocatoria pública específica para este puesto o convocatoria procedente de oferta de empleo público, quedando en este caso la presente lista sin efectos.

QUINTO.- Publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEXTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

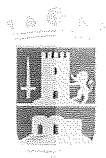
ANEXO

TAREAS BÁSICAS DEL PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE INSPECCIÓN

- 1.- Realización del Plan Integral de reposición y mantenimiento de señalización vertical del casco urbano y pedanías.
- 2.- Realización del Plan Integral de reposición y mantenimiento de señalización horizontal del casco urbano y pedanías.
- 3.- Realización del Plan Integral de reposición y mantenimiento de firmes y pavimentos bituminosos del casco urbano y pedanías.
- 4.- Control y cumplimiento de contratos de servicios, concesión o cualquier otro procedimiento recogido en la Ley de Contratos del sector público del Ayuntamiento.
- 5.- Control y cumplimiento de contratos de obras del Ayuntamiento.
- 6.- Gestión de la Documentación Administrativa del Contrato.
- 7.- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente del servicio.
- 8.- Controlar el cumplimiento del PGMO y de las Ordenanzas municipales.
- 9.- Gestión de los recursos materiales y maquinaria asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- 10.- En relación con la función de inspector de obras, controlará el cumplimiento de las distintas fases de las obras contratadas por el Ayuntamiento.
 - Recepción de materiales, cumplimiento de condiciones del contrato.
 - Maquinaria de obra y medios auxiliares.
 - Comprobación dimensional de zanjas, excavaciones, cajeos, etc.
 - Comprobación de rellenos, firmes y pavimentos.
 - Hormigonado, encofrado, desencofrado, etc.
 - Muros de escollera, gaviones, hormigón, etc.

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 13064240043745002706

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 12/2018/RH PSEL

- Comprobación de instalaciones de saneamiento, abastecimiento, pluviales, telecomunicaciones, gas y alumbrado público, baja y media tensión.
- Comprobación de aspectos generales de la calidad de la ejecución de la obra.
- Comprobación de la señalización de obras.
- Pruebas finales de instalaciones (abastecimiento, saneamiento, etc.)
- Ensayos, comprobación de ensayos, cumplimiento de normativa.
- Elaboración de informes.

11.- En relación con la función de inspector de servicios, controlará el cumplimiento de los contratos de:

- Servicio de recogida de sólidos urbanos (R.S.U.) y limpieza viaria.
- Servicio de limpieza de edificios públicos.
- Servicio de mantenimiento y conservación de carreteras municipales.
- Servicio de recogida de animales abandonados y/o extraviados.
- Servicio de Parques y jardines.
- Servicio de siega y desbroce en caminos y solares públicos.
- Servicio de mantenimiento de fuentes públicas.
- Servicio de mantenimiento de instalaciones semafóricas.
- Servicio de alumbrado público.
- Servicio de supervisión de obras de canalización de gas, telecomunicaciones y energía.
- Servicio de mantenimiento de parking público.
- Servicio de control de avifauna.
- Servicio de recogida de enseres.
- Servicio de recogida de restos vegetales.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 1 de julio de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

Digitally signed by MARIA DOLORES
GUEVARA CAVA - DNI 77566405D
Date: 2019.07.02 10:47:50 CEST

Mariola Guevara Cava
CSV del documento: 13064240043745002706